

## PROGRAMA CANDIDATO

Las Constitución Política de la Republica regula relaciones entre el Estado y los particulares, son las normas generales que determinaran cuales son los derecho y obligaciones de gobernantes y gobernados. Estas reglas por la que un pueblo se autodetermina deben emanar del mismo y obedecen a la propia idea del pueblo que tiene sobre si y de cómo se relaciona. Creo que todo origen de una norma legal debe provenir del sentir y la costumbre de la propia ciudadanía. La Constitución de 1980 no recoge ninguna de estas ideas, sino que, por el contrario, impone un modelo neoliberal que nunca formo parte del ideario de este país. De lo anterior es que es de suma urgencia que sea el mismo pueblo el que genere las reglas comunes mínimas por las cuales se determinará.

El proceso constituyente viene en ofrecer a Chile una nueva oportunidad de darse leyes que se identifiquen con su gente en los distintos estamentos y para esto se debe propender, en mi caso, a trabajar por el norte de Chile, recoger todo aquello que identifica a esta parte de chile en sus distintas actividades, con énfasis en la regulación de las actividades extractivas y protección a los trabajadores que participan de ella, así como a las comunidades relacionadas y medio ambiente.

El concepto es construir una política diferente que venga del sentir del pueblo con el fin de reemplazar el Estado Subsidiario de la Constitución del 80 por un Estado Social.

Un modelo económico que le permita a cada persona desarrollar libremente una actividad y que esta sea amparada y protegida por el Estado de manera que existan condiciones de igualdad de participación y que este Estado Social pueda garantizar ciertos mínimos como son Salud, Educación, Vivienda y Pensiones.

Dotar dentro de la Constitución con un estatuto especial a la minería por ser una actividad esencial, ya que es un producto natural estratégico para el desarrollo del país y especialmente para las regiones del norte de Chile.

Como actividad estratégica se deba organizar su extracción sin daño al medio ambiente, reutilización del agua o solo operación con plantas desalinizadoras. Incentivar para colocar valor agregado de manera tal que exista manufacturación de productos con cobre u otros recursos naturales. Incentivo a la agregación de valor, innovación tecnológica, etc. Que signifiquen una real transferencia a la economía local y nacional.

Descentralizar los tributos y pagos de la actividad minera, para que los recursos sean para la región y así fortalecer las ciudades que se desarrollan en torno a la minería, de manera de equiparar las condiciones de todos sus habitantes. Royalty con partidas determinadas que vayan directamente para la región.

Fortalecimiento de los derechos de todos los trabajadores, especialmente en torno a la protección de la salud laboral y condiciones de trabajo. Regulación de la actividad extractiva con pleno respeto al medio ambiente y comunidades aledañas.

Constituir garantías efectivas de modo de proteger la constitución y desarrollo de todas las organizaciones sindicales, cualquiera que sea su naturaleza.

Derecho a Huelga amplio sin limitación a la negociación colectiva, ejercerse sin represalia y en toda circunstancia calificada por el Sindicato.

Negociación Colectiva por rama de minería, con todos los intervinientes en el proceso minero y termino de la subcontratación.

Trabajar por el fortalecimiento de un Estado democrático cuyo actuar sea con pleno respeto a los Derechos Humanos y Medio Ambiente.

Alex Adasme Cádiz  
Candidato Convención Constituyente  
Independiente - Ciudadanos